

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 715-00957-2023.

DECRETO N° **2384-S.**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

La Resolución N° 000158-S-2023, de fecha 26 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de abril de 2022, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la agente Cecilia del Valle Bautista, CUIL N° 27-17489987-3, cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones de enfermera en el Servicio de Sala Amarilla de Pediatría de la Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", informa que se dio el alta y ajuste del referido Adicional por el periodo 2023 a favor de la agente Bautista, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 a favor de la agente Cecilia del Valle Bautista;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-00957/2023 caratulado: "S/TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA ENF. CECILIA DEL VALLE BAUTISTA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, debiendo el organismo respectivo informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-



[Firma]
SR. CLAUDIA GISELA RUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Hacienda - Jujuy

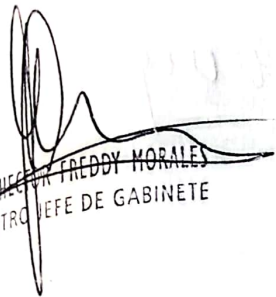
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



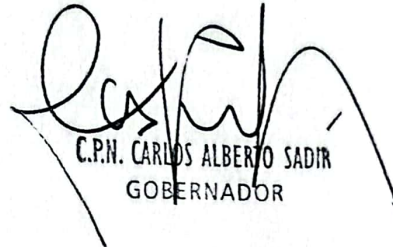
ANEXO A DECRETO N°

2384 -S-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.P.N. CLAUDIA GISELA HUANT
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy